



*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Pasto - Nariño.**

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 4 de febrero de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-0232, interpuesto por JUAN FIDEL CUCHALA ACHICANOY identificado(a) con la C.C. 5.203.487 y su núcleo familiar, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la restitución material y jurídica de una porción de terreno denominada "PIEDRA BLANCA", que hace parte del predio de mayor extensión registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-2475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (Nariño) e identificado con el número catastral 52-788-00-02-0001-0078-000 ubicado en la Vereda Las Palmas, Corregimiento Agustín Agualongo, jurisdicción del Municipio de Tangua, Departamento de Nariño; para que TODAS LAS PERSONAS que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014).-


KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL
Secretaria